



**COLEGIO REGIONAL
DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN**

N°:13905-2026-CDRL-DR/DRDHP

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

El Decano del Consejo Regional de Licenciados en Administración de Lima - CORLAD LIMA, certifica que el:


Lic. Adm. DONGO GALLIANI JAIME BENJAMIN

Es Miembro de la Orden con Registro Único REGUC
N° : 31344 y se encuentra en condición de **HABIL** hasta
Julio de 2026



Se expide el presente que lo habilita para el ejercicio profesional hasta la fecha
precisada.

Lima,07 de Abril de 2026


Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS SAAVEDRA
DECANO REGIONAL
CORLAD-LIMA
REGUC N°: 4204



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 31344



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:

JAIME BENJAMIN DONGO GALLIANI
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.

DECANO NACIONAL

LIMA, 06 DE FEBRERO DEL 2021
DECANO REGIONAL



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. LUIS CÉSAR MOLINA ALMANZA



Lic. Adm. OLINDA VIOLETA CALDERÓN CÁCERES
Decana Regional CORLAD LIMA



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación
REGUC N° 31344-CLAD

Apellidos: **DONGO GALLIANI**

Nombres: **JAIME BENJAMIN**

DNI: **07865755**

CORLAD: **LIMA**



LIMA 06 DE FEBRERO DEL 2021



Decreto Ley N° 22087 del 14-02-1978

Artículo 2. La Colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

Ley N° 31060 del 25-10-2020

Artículo 4. Alcance: La presente ley es de aplicación para los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativismo, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los diversos títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, así como también todas aquellas carreras profesionales que en un futuro se constituyan con el perfil y competencias del licenciado en administración. Artículo 7. Ejercicio ilegal de la profesión: Ejerce ilegalmente la profesión de licenciado en administración: 7.1. Quien sin poseer título universitario de licenciado en administración se presenta como tal o se atribuye esas competencias como persona natural o jurídica. 7.2. Quien teniendo título válido de licenciado en administración realiza actos y gestiones profesionales sin haber cumplido los requisitos para ejercer legalmente la profesión tal como se establece en el artículo 5 de la presente ley. 7.3. Quien habiendo sido sancionado con la suspensión o separación definitiva del cargo en la vía administrativa o judicial, ejerza la profesión en el tiempo que estuviese impedido de hacerlo.

VERIFICADOR DE COLEGIADOS



Lic. Adm. Luis César Molina Almanza
Decano Nacional del CLAD



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

N°007-2026

Se hace Constar:

Que, el Lic. Adm. **JAIME BENJAMIN DONGO GALLIANI**, identificado con DNI N° **07865755**, REGUC N° **31344** y Fecha de Colegiación **06/02/2021**, tiene abonadas sus cuotas al mes de abril 2026.

Cabe mencionar que el Licenciado **JAIME BENJAMIN DONGO GALLIANI**, está solicitando su **TRASLADO** de sede, del **CORLAD LIMA** al **CORLAD CUSCO**.

Se expide la presente a mérito de la solicitud.

Lima, 09 de Abril del 2026

Atentamente.


Lic. Adm. **ALFFIERI RODRIGUEZ-BROWN VILLANUEVA**
REGUC N°03926
Gerente



**COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS
EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD LIMA**

DIRECCIÓN: JIRÓN MARISCAL MILLER 2071, LINCE

RUC 20508456051
BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
Nº B002-00039161

Nombres: DONGO GALLIANI JAIME BENJAMIN

Fecha de emisión: 01/04/2026

Fecha de vencimiento:

Moneda: SOLES

Forma de pago: CONTADO

DNI/C. Ext: 07865755

REGUC: 31344

Dirección: AV DE LA CULTURA 3081, RESIDENCIAL SAN LUIS C-402

Observaciones:

Beneficiario: CANCELADO=>04/2026

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
37.00	NIU	00000001 - APORTE MENSUAL	15.00	555.00
1.00	NIU	00000036 - CERTIFICADO DE HABILITACION	20.00	20.00
			Operación gravada	S/ 0.00
			Operación inafecta	S/ 0.00
			Operación exonerada	S/ 575.00
			Operación gratuita	(S/ 0.00)
			I.G.V	S/ 0.00
			Total	S/ 575.00



SON: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

Método de pago: DEPÓSITO SCB(Fecha:31/03/2026|Operación:01510061)

Código hash: MDSrkji0FtRRQDc/cp+bCvmycko=

Representación Impresa de la BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA